INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 55/2010

ANEXO N° 1
ADENDA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VIASYS PERTENECIENTES AL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S"

CONTRATO N° 118/2011

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 118/2011 - "ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...03..... días del mes de....Junio..... del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** (Instituto, IPS., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente, **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y por la otra la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con RUC Nº 80013820, domiciliada en la calle Avenida Artigas Nº 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Florencia LLANO DE HELLMERS**, con Cédula de Identidad Nº 608.021,convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 118/11, suscripto el 04 de Abril de 2.011, adjudicada en la Resolución Nº 020-002/11 de fecha 03 de marzo de 2011, dictada por el Consejo de Administración del IPS., en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 55/10 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VIASYS PERTENECIENTES AL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**" de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda las partes acuerdan la prórroga al plazo de vigencia del Contrato Nº 118/11, suscripto en fecha 04 de abril de 2.011 según lo dispuesto por el Consejo de Administración del IPS en la Resolución Nº 038-007/13 de fecha 21 de mayo de 2013 en la cuál, en el Artículo 1°) ha resuelto ampliar el plazo de vigencia del Contrato N° 118/11, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 55/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VIASYS PERTENECIENTES AL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", estableciendo que la vigencia se extienda, **hasta el 03 de octubre de 2013.**

SEGUNDA: ***TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Florencia Llano de Hellmers
Director Comercial
Distribuidora Ypacarai S.A.

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Oscar Ferreira Torres
Director
Dirección de Apoyo y Servicios

Carlos J. Fernández M.
Secretario Ejecutivo